



**POSADAS, 29 de Junio de 2018**

**VISTO:** El Expte. S01:0001746/2018. Secretaría General Académica. Proyecto de reglamentación para ampliar la dedicación en el cargo concursado en función a la dedicación del cargo regular, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la Nota SGA N° 066/18 por la cual la Secretaría General Académica propone una modificación en el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 016/01, para la ampliación de la dedicación del docente regular que posee un cargo y concursa por otro cargo de mayor jerarquía, pero menor dedicación

**QUE,** la Ordenanza N° 016/01 establece el procedimiento para ampliar la dedicación del docente regular cuando se cumplen los requisitos y supuestos establecidos en la misma.

**QUE,** existen casos en los cuales el docente posee un cargo de menor jerarquía pero ostenta una mayor dedicación y posteriormente gana el concurso de un cargo de mayor jerarquía pero de menor dedicación.

**QUE,** en dichos supuestos y a fin de ampliar la dedicación en el cargo obtenido a través del concurso, se efectúa el trámite establecido en la Ordenanza N° 016/01, lo que conlleva un dispendio administrativo innecesario, por cuanto resulta factible resolver la cuestión en el mismo acto administrativo de designación.

**QUE,** a fs. 3 la Comisión de Enseñanza se expidió en Despacho N° 010/18, sugiriendo *“Aprobar la propuesta y solicitar a jurídicos elabore la propuesta del texto del articulado al respecto que deba incorporarse al reglamento vigente teniéndose en cuenta todos los aspectos involucrados en el régimen de carrera docente”.*

**QUE,** el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 3ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día 27 de Junio de 2018.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º.- ESTABLECER** que aquellos docentes que obtienen un cargo de mayor jerarquía a través de un concurso de oposición y antecedentes, a proposición del Consejo Directivo y siempre que exista disponibilidad presupuestaria, podrán ser designados en el cargo concursado con el aumento de la dedicación correspondiente a el/los cargo/s regular/es que ostentaba, el/los que deberá/n ser dado/s de baja, sin efectuar el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 016/01.-

**ARTICULO 2º:- REGISTRAR,** Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

**ORDENANZA N° 055/18**

Mgter. Mariano Eugenio ANTON  
Docente  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones